

JLG/IRC/msc
 SADGE-00107-2013
 S-973

José Loaiza García, Presidente del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación con el expediente de contratación, por lotes, del suministro, instalación y montaje de materiales para instalaciones de agua caliente sanitaria mediante el uso de energía solar térmica de baja temperatura en edificios públicos de municipios de menos de 50.000 habitantes, en el marco de los Proyectos Integrales de Desarrollo Local y Urbano, CRECE, de la Sierra Norte, Sierra Sur, Janda Interior, Janda Litoral, Campo de Gibraltar y Bahía Noroeste, cofinanciado por FEDER hasta un 80% y por el IEDT (S-973), iniciado por Decreto de esta Presidencia de fecha 19 de diciembre de 2012, previa avocación de la competencia delegada en el Consejo Rector para la autorización del gasto;

Resultando que, la ejecución de este contrato debería estar finalizada el 30 de noviembre de 2013, coincidiendo con el periodo inicial de elegibilidad de los Proyectos Integrales de Desarrollo Local y Urbano, CRECE, de la provincia de Cádiz, que lo financia;

Resultando que, de conformidad con el Informe del Tesorero, de 14 de noviembre de 2013, referido a la Situación de Tesorería del IEDT de enero a mayo de 2013, del Informe de fecha 21 de noviembre del Administrador General del IEDT y del Informe del Servicio de Contratación del IEDT del 22 de noviembre, resulta acreditado que, por circunstancias de tesorería sobrevenidas, que están justificadas en el expediente de contratación, se retrasó la adjudicación del contrato para evitar causar graves perjuicios al interés público y al normal desarrollo y funcionamiento de la actividad del Instituto y la Corporación poniendo en peligro el sistema de pagos del IEDT y la Diputación que pudiera llegar a afectar incluso a pagos preferentes, o causar grave merma de los derechos e intereses de proveedores y terceros;

Resultando que el retraso en la adjudicación hace inviable la ejecución del contrato en los términos y en los plazos en que fue aprobado y licitado. No obstante, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha otorgado al IEDT una prórroga el 8 de julio de 2013 para la ejecución y pago efectivo de los gastos de los seis Proyectos Integrales de Desarrollo Local y Urbano de la Provincia de Cádiz de la actual convocatoria hasta 16 marzo de 2015, lo que posibilita el que se inicie una nueva licitación que contemple este nuevo plazo de ejecución, una vez superada la situación de tesorería descrita.

Por todo ello, en el entendimiento de que tales circunstancias constituyen razones de interés público suficientes para renunciar a la celebración del contrato en los términos del art. 155 del TRLCSP, vengo en RESOLVER:

Renunciar, por las razones de interés público reseñadas a la licitación y celebración del suministro, instalación y montaje, por lotes, de materiales para instalaciones de agua caliente sanitaria mediante el uso de energía solar térmica de baja temperatura en edificios públicos de municipios de menos de 50.000 habitantes, en el marco de los Proyectos Integrales de Desarrollo Local y Urbano, CRECE, de la Sierra Norte, Sierra Sur, Janda Interior, Janda Litoral, Campo de Gibraltar y Bahía Noroeste, cofinanciado por FEDER hasta un 80% y por el IEDT (S-973), sin que ello afecte a la autorización del gasto acordada por Decreto de esta Presidencia de 19 de diciembre de 2012.

El Presidente

Código Seguro De Verificación:	IQAVZHB/we7+3DnIAW2heg==	Fecha	28/11/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	El Presidente: José Loaiza García		
	Ignacio Romaní Cantera		
	Miguel Sanson Cerrato		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/IQAVZHB/we7+3DnIAW2heg==	Página	1/1

